



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 20230220 _____

FECHA _____ 20/02/2023 _____

Madrid, a 20 de febrero de 2023

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva

A: D. Jesús Cao Armillas, Delegado del Club Collado Villalba, D. Javier Comeron, Delegado del Club Alcalá de Henares y D. Alán Rives, Delegado del Virgen de Atocha.

Estimados Delegados,

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, Jenaro Calleja Robles y Jaime Fernández López, vocales.

HECHOS:

1.- Con fecha 20 de febrero de 2023 el delegado del club Ajedrez Collado Villalba, D. Jesús Cao Armillas, solicita el aplazamiento de los tableros 2 y 4 de los encuentros de las rondas 12 y 13 de la categoría de División de Honor del Campeonato de Liga por Equipos de Madrid 2022/2023.

2.- El tablero 2 de ambos encuentros, D. Aarón Alonso García y el tablero 4, D. Adrián Suarez Uriel, se encontrarán en las fechas de ambas jornadas (05/03/2023 y 12/03/2023) disputando el Campeonato de Europa Individual en Serbia que se celebra del 2 al 14 de marzo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El artículo 38.1 del Reglamento de Competiciones de la Federación Madrileña de Ajedrez dice "si algún jugador fuera seleccionado para representar a la FEDA o FMA o se hubiera clasificado para disputar un torneo oficial de la FMA, su club podrá solicitar el aplazamiento de las partidas de los encuentros que resulten afectados por tal coyuntura, con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del primer partido que se vea involucrado, indicando el número de tablero que ocuparía su jugador."

2.- El artículo 38.6 del Reglamento de Competiciones de la Federación Madrileña de Ajedrez señala como competiciones que afecten al artículo anterior citado "las siguientes: a) Torneos pertenecientes al ciclo del Campeonato Mundial de la FIDE (Zonales, Interzonales, Candidatos, etc.), únicamente para los jugadores que acudan en representación de la FEDA."

FEDERACION MADRILEÑA DE AJEDREZ.

C/. Payaso Fofo, 1 28018 MADRID. C.I.F. V79211546

Tel. 91 935 65 51 -- Web: www.ajedrez.madrid -- e-mail: federacion@ajedrez.madrid



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 20230220 _____

FECHA _____ 20/02/2023 _____

RESOLUCIÓN:

1.- Se aplazan las partidas de los tableros 2 y 4 de la ronda 12 del Campeonato de Liga por Equipos de Madrid 2022/2023 de la categoría de División de Honor del encuentro entre Collado Villalba y Alcalá de Henares.

2.- Se aplazan las partidas de los tableros 2 y 4 de la ronda 13 del Campeonato de Liga por Equipos de Madrid 2022/2023 de la categoría de División de Honor del encuentro entre Virgen de Atocha y Collado Villalba.

3.- Las partidas del encuentro entre Collado Villalba y Alcalá de Henares se jugarán en la sala de juego de la Federación Madrileña de Ajedrez a las 17:00h del sábado 18 de marzo de 2023. En caso de no poder disputar las partidas en esta fecha, deberá notificarse a la Federación con 5 días de antelación del plazo establecido. Los equipos podrán acordar su disputa en otra fecha siempre que sea notificado con una antelación mínima de 5 días naturales a la fecha acordada de celebración del encuentro y aceptado por la Federación Madrileña de Ajedrez antes de que finalice la competición Campeonato de Liga de Ajedrez por Equipos de Madrid 2022/2023.

4.- Las partidas del encuentro entre Virgen de Atocha y Collado Villalba se jugarán en la sala de juego de la Federación Madrileña de Ajedrez a las 17:00h del sábado 25 de marzo de 2023. En caso de no poder disputar las partidas en esta fecha, deberá notificarse a la Federación con 5 días de antelación del plazo establecido. Los equipos podrán acordar su disputa en otra fecha siempre que sea notificado con una antelación mínima de 5 días naturales a la fecha acordada de celebración del encuentro y aceptado por la Federación Madrileña de Ajedrez.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.



Adrián Ortiz Berruguete
Presidente del C.C.D.D. de la F.M.A.